



	MERCANCIAS PELIGROSAS PARA PERSONAL ENCARGADO DE LA ACEPTACIÓN DE MERCANCIAS PELIGROSAS	TEMARIO
		09/02/22

NOMBRE DEL PROGRAMA: Mercancías peligrosas para personal encargado de la aceptación y manejo de mercancías peligrosas

DURACIÓN TOTAL: 40:00 horas

DIRIGIDO A: Personal relacionado al área de la aviación, personal en general y a la comunidad estudiantil del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de febrero del 2022

FECHA DE REVISIÓN: Original

OBJETIVO GENERAL: Al finalizar el curso el participante conocerá el uso de las instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea con base en lo establecido por la OACI y la reglamentación IATA para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.

Tema	Subtema
1. Presentación	1.1. Bienvenida y objetivo
2. Criterios generales	2.1. Propósito del programa de instrucción en mercancías peligrosas 2.2. Textos normativos aplicables 2.3. Usos de las instrucciones técnicas de la OACI y reglamentación IATA 2.4. Excepciones generales 2.5. Definiciones que se emplean en el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea 2.6. Requisitos generales de transporte 2.7. Transporte por aeronaves 2.8. Requisitos generales para los operadores 2.9. Requisitos de instrucción y conservación de registro 2.10. Seguridad de las mercancías peligrosas
3. Limitaciones	3.1. Generalidades 3.2. Mercancías prohibidas en aeronaves



	<ul style="list-style-type: none"> 3.3. Mercancías peligrosas exceptuadas 3.4. Mercancías peligrosas transportadas por pasajeros o miembros de la tripulación 3.5. Mercancías peligrosas en cantidades limitadas 3.6. Mercancías peligrosas propiedad del explotador 3.7. Variaciones de los estados 3.8. Variaciones de los operadores 3.9. Transporte de mercancías peligrosas por correo
4. Políticas de la compañía	4.1. Requerimientos generales de la empresa para el transporte de mercancías peligrosas
5. Requisitos generales para los expedidores	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Obligaciones específicas de los expedidores y cumplimiento de la reglamentación 5.2. Identificación y reconocimiento de mercancías peligrosas COMAT 5.3. Excepciones específicas para mercancías peligrosas COMAT
6. Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Clase de riesgo, división 6.2. Grupo de embalaje 6.3. Hoja de datos de seguridad del producto 6.4. Riesgos múltiples
7. Lista de mercancías peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> 7.1. Propósito y uso de la tabla o lista de mercancías peligrosas 7.2. Denominación de artículo expedido 7.3. Numero ONU o ID 7.4. Disposiciones especiales 7.5. Lista de nombres genéricos y n,e,p
8. Condiciones relativas a los embalajes	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. Obligaciones de expedidores 8.2. Condiciones generales de embalajes 8.3. Instrucciones de embalaje y asignación 8.4. Excepciones para cantidades exceptuadas 8.5. Excepciones para cantidades limitadas 8.6. Tipo de embarque 8.7. Especificaciones de los embalajes y pruebas
9. Marcas y etiquetas	<ul style="list-style-type: none"> 9.1. Marcas requeridas en los bultos que contienen mercancías peligrosas 9.2. Etiquetas requeridas en los bultos que contienen mercancías peligrosas 9.3. Etiquetas de riesgo 9.4. Etiquetas de manipulación



<p>10. Documento de transporte de mercancías peligrosas y otra documentación pertinente</p>	<p>10.1. Requisitos de certificación del expedidor de mercancías peligrosas 10.2. Requisitos a documento del transporte 10.3. Requisitos de descripción de las mercancías peligrosas en los documentos de transporte 10.4. Otra documentación 10.5. Conservación de información 10.6. Suministro de información</p>
<p>11. Procedimiento de aceptación</p>	<p>11.1. Procedimiento y requisitos de aceptación y rechazo de mercancías peligrosas 11.2. Requisitos de suministro de información relacionada con pasajeros y la carga 11.3. Inspección de contenedores de carga unitarizada y bultos</p>
<p>12. Reconocimiento de mercancías peligrosas no declaradas</p>	<p>12.1. Indicadores de envíos ocultos 12.2. Carga sospechosa y reconocimiento de equipaje 12.3. Notificación de mercancías peligrosas mal declaradas o no declarada 12.4. Notificación de un accidente relacionado con mercancías peligrosas mal declaradas</p>
<p>13. Procedimientos de almacenamiento y carga</p>	<p>13.1. Inspección de dispositivos de carga unitarizada y bultos 13.2. Compatibilidad para la estiba 13.3. Posición de bultos 13.4. Afianzamientos de bultos 13.5. Emplazamiento de los bultos 13.6. Daños de las expediciones de mercancías peligrosas de mercancías peligrosas</p>
<p>14. Notificación al piloto al mando</p>	<p>14.1. Notificación al piloto 14.2. Información de respuesta a la emergencia</p>
<p>15. Disposiciones relativa a los pasajeros y tripulación</p>	<p>15.1. Excepciones relativas a mercancías peligrosas</p>
<p>16. Procedimientos de emergencia</p>	<p>16.1. Generalidades 16.2. Uso de la orientación sobre respuesta de emergencia para afrontar incidentes aéreos relacionados con mercancías peligrosas (Doc. 9481 y GRE)</p>
<p>17. Examen</p>	



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

